



RESOLUCIÓN NÚMERO 01898 DE 2024

(23 Diciembre 2024)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Fiscalización de la Exploración y Explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción, del Sistema General de Regalías, Bienio 2023-2024, según memorando de la Dirección de Hidrocarburos No. 3-2024-046992.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 3 del ítem A, del artículo 7 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con las delegadas a través del artículo 2 de la Resolución 40548 del 18 de junio del 2019, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 40408 del 30 de septiembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2 de la Resolución No. 40141 del 10 de enero de 2023, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre del Bienio 2021-2022, de los recursos de *"Fiscalización de la Exploración y Explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción"* del Sistema General de Regalías.

Que mediante Resolución No. 0059 del 24 de enero de 2023, se desagregaron los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial del presupuesto de *"Fiscalización de la Exploración y Explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción"* del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

Que mediante Resolución No. 40331 del 21 de abril de 2023 se hizo una distribución y asignación de los recursos destinados para las actividades relacionadas con la Fiscalización de la Exploración y Explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción para el bienio 2023-2024, asignando la distribución de tales recursos a la Dirección de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución No. 00409 del 10 de mayo de 2023 se efectuó la desagregación de los recursos destinados para ejercer las actividades relacionadas con Fiscalización de la Exploración y Explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2023-2024.

Que se hace necesario efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del Presupuesto de Fiscalización de la Exploración y Explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción, con el fin de ajustar los conceptos de gastos necesarios para el desarrollo de las funciones que se tiene en el SGR para el bienio 2023-2024.

Que el Director de Hidrocarburos, mediante memorando de **radicado No. 3-2024-046992 del 16 de diciembre de 2024**, solicitó que efectuar el siguiente traslado presupuestal dentro de la distribución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, los cuales le han sido asignados en el marco de las obligaciones que tiene frente al sistema, en particular para realizar los lineamientos a la fiscalización de Hidrocarburos, durante el bienio 2023-2024:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Fiscalización de la Exploración y Explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción, del Sistema General de Regalías, Bienio 2023-2024, según memorando de la Dirección de Hidrocarburos No. 3-2024-046992.”

Rubro	Descripción	REDUCIR	ADICIONAR
A-02-02-02-007-001-03-3	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	\$ 106.330.206,93	
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	\$ 86.985.319,93	
A-02-02-02-008-002-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 700.000.000,00	
A-02-02-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN		\$ 1.237.068.134,86
A-02-02-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 7.890.268,00	
A-02-02-02-008-005-09-4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	\$ 135.862.340,00	
A-02-02-02-008-005-09-6	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	\$ 200.000.000,00	

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. - Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de “Fiscalización de la Exploración y Explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción” del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024”, de acuerdo con la solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2024-046992 del 16 de diciembre de 2024, de la Dirección de Hidrocarburos, de la siguiente manera:

RECURSOS DE FISCALIZACION – DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS – SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	ITEM	SITM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	
RUBRO									REC	DESCRIPCIÓN	TOTAL CONTRACRÉDITO	TOTAL CRÉDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.237.068.134,86	1.237.068.134,86	
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
A	02	02	02	007					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEA SING	106.330.206,93		
A	02	02	02	007	001	03	3	1112001	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	106.330.206,93		

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Fiscalización de la Exploración y Explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción, del Sistema General de Regalías, Bienio 2023-2024, según memorando de la Dirección de Hidrocarburos No. 3-2024-046992.”

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	ITEM	SITM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.130.737.927,93	1.237.068.134,86
A	02	02	02	008	002	01		1112001	SERVICIOS JURÍDICOS	86.985.319,93	
A	02	02	02	008	002	02		1112001	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	700.000.000,00	
A	02	02	02	008	003	01	1	1112001	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN.		1.237.068.134,86
A	02	02	02	008	003	03		1112001	SERVICIOS DE INGENIERÍA	7.890.268,00	
A	02	02	02	008	005	09	4	1112001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	135.862.340,00	
A	02	02	02	008	005	09	6	1112001	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	200.000.000,00	

Artículo 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Nelson Javier Vásquez Torres
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez
Revisó: Camilo Andrés Bustos Parra, Dora Stella Reyes González, Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Feiber Alexander Ochoa Jiménez
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres